

ACTA DE LA XV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (VIRTUAL)

DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2020

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte, a horas nueve de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XV Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Dr. Edwin Gonzales Paco
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Inasistió (Dispensa Delicado de Salud)

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres

AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dra. Waltina Condori Vargas
Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Ing. Ms. Erick Aldo Auquiñivin Silva
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Msc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales



INVITADOS:

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de Asesoría Jurídica

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

CPC. Miriam Victoria Bacalla del Castillo
Directora General de Administración

CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega
Directora del Centro Preuniversitario

AGENDA:

Actividades Académicas

Actividades Administrativas

Con el quorum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, informa que la regularización de matrícula de los estudiantes en el Semestre 2020-I culminó el viernes 21 de agosto del 2020, porque hasta esa fecha estaba estipulado el ingreso de notas de unidad de los cursos programados, los estudiantes han empezado a tramitar la regularización de sus matrículas a partir del lunes 24 de agosto, lo cual ya no se puede atender y se ha comunicado a los Decanos mediante Oficio; se coordinó con el Señor Rector para que este tema se trate el día de hoy en Consejo Universitario y pedir a los Decanos que hagan un consolidado de todos los estudiantes que iniciaron sus trámites a partir del lunes 24 de agosto, para regularizar, como medida excepcional, la matrícula de los estudiantes; por lo que pide al Consejo Universitario que autorice la regularización de matrículas como caso excepcional, a su vez pide a los Decanos hacer un consolidado de los estudiantes que solicitan regularización de matrícula y enviar el VRAC con la copia del comprobante de pago.

Asimismo, el Vicerrector Académico, solicita a la Dirección de Asesoría Legal que, de acuerdo a las disposiciones legales, emita opinión si se va a poder o no, rendir el examen del CEPRE de manera presencial y los exámenes ordinarios y extraordinarios que están programados en nuestra Universidad.

Además, presenta un reclamo con respecto al pago de Racionamiento, porque está siendo afectado personal que depende del Vicerrectorado Académico, que por motivos de salud, lo cual ha sido informado a Recursos Humanos, han realizado trabajo remoto y han cumplido estrictamente con su trabajo. El personal de la DAYRA debe ser considerado ya que han venido cumpliendo con sus labores con normalidad para que el semestre 2020 – I se realice sin inconvenientes. Por ese motivo, solicita que se tenga una reconsideración con el personal que ha laborado y atendido vía llamadas telefónicas para dar solución oportuna a los problemas que se presentaron.

Informa que ha recibido el pedido de la Directora de Escuela de Enfermería, que viene sin opinión, tramitada por el Decanato, donde la Directora de Escuela está pidiendo el reinicio del internado clínico. Este pedido no tiene justificación más aún que estamos en pandemia, por lo que atender el pedido significa poner en riesgo a nuestros estudiantes.

Asimismo, indica que ha pasado un documento a los Decanos de cada Facultad, solicitando que los docentes nombrados y contratados hagan la programación de sus clases virtuales para el semestre 2020 – II, espera que hayan compartido dicho documento con sus Directores de Escuela y Directores de Departamento Académico.





Con respecto a los eventos académicos que se presentan en las Facultades hay un responsable, éste tramita su plan de actividades ante el Decano de su Facultad, quien lo puede aprobar con una resolución de decanato. Estos eventos académicos se pueden difundir a través de la página web de la Universidad, pero lo que ha ocurrido la semana pasada nos han sorprendido. La Profesora Betty Canta, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, ha organizado un evento académico y uno de los ponentes ha sido el Lic. Carlos Santoyo, un ex docente de la Universidad que ha sido destituido de la institución y se ha utilizado las redes sociales de la Universidad para la transmisión de dicho evento. Pido que se vea este caso para ser llevado al Tribunal de Honor y que se haga las investigaciones respectivas para aplicar las sanciones correspondientes.

Asimismo, informa que de acuerdo al cronograma del concurso para el contrato de docentes bajo el Decreto Supremo N° 417-2018, MINEDU, comienza el día hoy con la etapa de evaluación. En coordinación con los Decanos se puso 11 plazas a concurso; lamentablemente sólo hay 7 postulantes a cuatro plazas, quedando 7 plazas libres y sin postulantes. También en Consejo Universitario, se mencionó que se debía seleccionar 50 cursos que se pueden hacer a distancia, con su docente respectivo, para enviar la lista al PMESUT; simplemente hicieron caso omiso, por lo que se tuvo que llamar a cada uno de los Decanos. Lamentablemente los Decanos de Educación y de Ciencias Sociales, no contestaron el celular. Se coordinó con los Decanos que si contestaron las llamadas para seleccionar 50 cursos que se pueden llevar acabo de manera virtual.

Además, menciona que la DAYRA ha remitido un Oficio a los Decanos, el cual informa que la elaboración de carga horaria para el semestre 2020 – II, debe ser del 7 al 11 de setiembre, deben establecer los horarios del 14 al 18 de setiembre, para que los estudiantes se puedan matricular del 21 al 25 de setiembre, esperamos que atiendan oportunamente este cronograma para que asignen las tareas de los docentes en este periodo.

INFORME DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

La Vicerrectora de Investigación, informa lo siguiente:

1. Se remitió a la Red Peruana de Universidades la información solicitada sobre la descripción de los institutos y laboratorios de la UNTRM. Se está preparando el evento de investigación para octubre.
2. Dirección de Gestión de la Investigación e Innovación:
 - Pago de los docentes que están realizando investigación 2020 (pago junio y julio)
 - Pago de bonificación especial de docentes RENACYT.
 - Se ha solicitado a los docentes sus líneas de investigación para promocionarlos, con la finalidad que sean asesores a nivel nacional.
3. Dirección de Propiedad Intelectual y Patentes: El comité de ética realizó la charla de sensibilización sobre ética en la investigación, la misma que estuvo dirigida a la alta dirección, decanos, directores de escuela y departamento académico y a los directores de institutos.
4. Dirección de Difusión, Publicación y Transferencia Tecnológica: Se está realizando la organización del II Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación.
5. Repositorio Digital:
 - Se ha cumplido con la generación de ORCID para los docentes de las Facultades: FACISA y FIZAB.
 - Se está realizando la organización de la V Jornada Internacional y XV Jornada Internacional de Investigación Científica.
6. Programa de Iniciación Científica: El 27 de agosto, se realizó la I Feria de Iniciación Científica de la FECICO, donde participaron los docentes y estudiantes del curso de Tesis I, presentándose 20 proyectos.
7. Programa de Emprendimiento e Incubadora de Empresas: El 25 de agosto se realizó la final nacional del Programa Innovation Challenge, resultando ganador del tercer puesto el equipo de la UNTRM "Natus Vencere".





8. Revista: Se está solicitando mediante acto resolutivo de Consejo Universitario, la aprobación del comité editorial de la Revista Ciencias Naturales e Ingeniería y la Revista Ciencias Sociales y Humanidades.

INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, informa que la Universidad ha obtenido el tercer puesto en el proyecto Innovation Challenge, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, también 3 de nuestros egresados han logrado la Beca Presidente de la República. Informa que tuvo una reunión con representantes del Congresista Montoya para acelerar los trámites para autorización del funcionamiento del laboratorio donde se realizarán las pruebas moleculares.

Asimismo, manifiesta que esta semana salió la relación de los trabajadores que han asistido y han realizado su labor presencial en la Universidad, para que sean beneficiarios del racionamiento, personal administrativo que ha seguido trabajando desde el momento que comenzó la pandemia, la Directiva dice que es para trabajo presencial, por eso se ha priorizado a los trabajadores que asistieron a trabajar en la Universidad a pesar del miedo que tenían, y que también estaban en situaciones vulnerables, gracias a ellos no se han detenido los pagos de los trabajadores de la Universidad, no se han detenido muchos trámites, se han realizado gestiones a nivel central, a través del Ministerio de Educación, a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas, a nivel de los procesos de acreditación y licenciamiento que se está llevando a cabo en la Universidad. Producto de eso, el viernes me comunicaron que fuimos atendidos con dos proyectos que estaban siendo complicados en su ejecución que vienen desde el año pasado, una es del Auditorio y otra es de la Sede de Utcubamba, que ya decidieron darles el trámite que nosotros estábamos solicitando. Así como, solicita al Consejo Universitario, apoyar al grupo de estudiantes que han realizado sus trámites de matrículas a destiempo, porque estamos pasando y viviendo etapas muy difíciles.

Además, informa que ha llegado por segunda vez un documento en el que piden información de los trabajadores de la Universidad, para una tesis de maestría que se llama Prevalencia del Síndrome de Burnout en Docentes de la Facultad. Solicita al Director de la Escuela de Posgrado, ser más exigentes en los proyectos de tesis de los estudiantes de Maestrías y Doctorado, teniendo en cuenta que son tesis de Posgrado y del más alto nivel académico.

Al respecto el Director de la Escuela de Posgrado, menciona que al inicio ellos recepcionaban el proyecto y se asignaba un Jurado, para que estos, con el conocimiento que tienen, puedan dar opinión del proyecto y evaluar si es viable o no. Sin embargo, tuve unas llamadas de algunos colegas y me sugirieron que acá debemos hacer el filtro antes de pasar a los Jurados. No queremos que se vea como autoritaria la decisión de si se aprueba o no el proyecto, por eso dejamos que el Jurado sea quien decida si ese proyecto va o no. En ese momento nosotros no teníamos conocimiento para decir si el proyecto va o no, porque hay cosas que aparentemente son sencillas, pero llevan un proceso muy complejo; entonces, por eso nosotros recepcionábamos el Proyecto y asignábamos un Jurado de acuerdo al título y con los especialistas del tema. Se está trabajado en este sentido que nosotros somos el primer filtro y quien da el veredicto final son los miembros del Jurado a los cuales se ha advertido que pongan rigurosidad y verifiquen que el Proyecto de Tesis repercute más allá de cumplir un requisito, entonces ahora nos hemos vuelto más exigentes en ese aspecto.

La Vicerrectora de Investigación sugiere al Director de la Escuela de Posgrado trabajar con una cartera de consultores ya que hay varias formas de validar un trabajo de investigación, hay una revisión preliminar y una revisión de forma y fondo, hay redes nacionales e internacionales, la RPU le puede ayudar en ese sentido y podemos formar la cartera de consultores.





INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO AL PAGO DE RACIONAMIENTO:

La Directora General de Administración, respecto al pago de racionamiento informa que en mayo y junio nuestros ingresos han sido mínimos, por lo tanto, como la Directiva de Pago de Racionamiento, indica que los pagos de racionamiento está en función a los ingresos y liquidez que tenga la Universidad, se ha tomado la decisión y se ha coordinado con Recursos Humanos y se ha visto el detalle, los trabajadores que han realizado trabajo presencial, se ha previsto el pago para los que han venido a laborar 10 días o más de mayo, junio y julio. Los que no han venido hacer trabajo presencial ningún día o solo uno o dos días, no han sido considerados, estamos en proceso de los vistos buenos de la Directiva que aplica para los trabajos remotos, que va a ser en función de producto como lo indica SERVIR, para el tema de informe del racionamiento que emitió Recursos Humanos ya se ha tramitado, el viernes se ha pasado a Recursos Humanos para que puedan comunicar a los trabajadores que puedan presentar sus informes actualizados a la fecha como corresponde de acuerdo a la Directiva, con el visto bueno de su jefe inmediato; presentarlo como corresponde de manera ordenada y por fechas. El personal que no está considerado se le va a realizar el pago una vez que se apruebe la Directiva con las normas vigentes de acuerdo con el tema de trabajo remoto. El criterio para considerar el racionamiento es en función al riesgo que cada trabajador ha tenido al venir a laborar, es por ello que se ha dado prioridades.

La Vicerrectora de Investigación, indica que su equipo viene realizando trabajo remoto, ¿ellos van a esperar que salga la Directiva para que se les pueda pagar su racionamiento?, tiene que ver mucho también con el jefe, con los productos que se le encargue, con el trabajo y monitoreo de cada uno de los jefes, si bien es cierto hay personas que necesariamente tienen que ir a la Universidad, hay personas que también no han adecuado sus procedimientos y sus requisitos al trabajo remoto o trabajo mixto, y esto está perjudicando a los que realmente necesitan ir de manera presencial, porque se está llevando el virus y se puede contagiar; por ello pido Señor Rector, que se restrinja la entrada al Campus Universitario y que solamente los que verdaderamente tienen que hacer un trabajo presencial, porque hay muchos que no han adaptado sus procedimientos, requisitos, actividades, no lo han modificado el trabajo remoto o trabajo mixto y están yendo todos los días de manera presencial y esos está manifestando a los que si verdaderamente tienen que trabajar; solicita ser prudentes, los que realmente tienen que ir hacer un trabajo presencial que lo haga, el resto no, estoy viendo que están ingresando varios tesis a los laboratorios, están ingresando demasiadas personas a los institutos a hacer investigación: Por el lado del Vicerrectorado de Investigación, a nadie se le ha exigido que vayan a hacer el trabajo en los laboratorios, si lo están haciendo será bajo su responsabilidad; pido en este Consejo Universitario que se restrinja el acceso para aquellas personas que podrían aplazar o podrían hacer su trabajo de manera remota.

La Directora General de Administración, con respecto a las palabras de la Vicerrectora de Investigación, menciona que está totalmente de acuerdo con las restricciones, ya que a partir de mañana se va a dar este caso, como se ha venido dando los primeros meses, pido al Consejo Universitario, que los Decanos de las Facultades adopten las medidas de trabajo remoto porque a veces cuando no se les deja ingresar, ellos tienden a concurrir a la Alta Dirección para que puedan darles el acceso. Debe entenderse a los centros de producción, gracias a ellos venimos teniendo los recursos, que el acceso se limite a un 90%, toda vez que la parte administrativa por el trabajo que tenemos, como estaba conversando con la Dra. Flor el día de ayer, el Estado no ha puesto aun las normas claras con respecto al trabajo remoto. Para Tesorería y la parte administrativa, todavía tenemos que sustentar con documentación de manera física, por eso pide que la restricción tiene que ser en un 90%. Se va a dejar ingresar al personal con su credencial.

Asimismo, la Directora General de Administración, informa que ha recibido una donación del MINEDU, los cuales son jabón líquido 1454 litros, papel toalla 4118 unidades, papel higiénico 18782 unidades, y la lejía que aún falta entregar, las cuales son 205 unidades.





El Director de Admisión y Registros Académicos, indica que personal de la DAYRA no está considerado en la lista de racionamiento; no obstante, a la semana que se dio la cuarentena del 16 de marzo, nosotros implementamos el servicio de trabajo remoto y trabajo virtual porque el 99% de los procesos de la DAYRA están sistematizados y los podemos gestionar desde casa.

El Vicerrector Académico, manifiesta que se debe tomar en cuenta la delegación de funciones del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, por motivos de salud del Decano; debido a que se tiene actividades pendientes como el cronograma de incorporación de carga horaria que es del 7 al 11 de setiembre y el cronograma de elaboración de horarios del 14 al 18 de setiembre, para que todo quede preparado para la matrícula; solicita que se encargue el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Director del Departamento Académico de Salud Pública, de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que realice las acciones necesarias. Asimismo, informa que en comunicación con el Doctor La Torre, menciona que el incremento del Covid-19 está fuerte en Chachapoyas, está solicitando que este miércoles a las 9 am, se dé una nueva dosis de Ivermectina, a todo el personal de la Universidad que lo acepte de manera voluntaria.

La Vicerrectora de Investigación, con relación a lo informado por el Vicerrector Académico, sobre medicación de Ivermectina, señala que no está garantizada que se pueda tomar como preventivo, si las personas lo desean, que lo hagan a criterio propio. La Universidad no puede obligar a nadie a tomar Ivermectina, para eso existen criterios internacionales y nacionales como es el consentimiento informado y antes que alguien ingiera un medicamento, tiene que saber qué es lo que está ingiriendo y el que lo da tiene que hacerse responsable, solicita que se coloque en el acta su opinión. Por lo tanto, queda a criterio de quien lo da y quien lo toma previo consentimiento informado porque la Ivermectina no está prescrito como un medicamento preventivo, ya que estamos hablando de un virus, si bien es cierto se están ensayando muchos medicamentos, pero son ensayos y todos estos tienen que pasar por el consentimiento informado y por una aprobación, no es así de sencillo.

El Vicerrector Académico, solicita que quede en acta que la Universidad no ha obligado a nadie a tomar la Ivermectina, se anunció para los que desean, y cada vez que la Universidad ha ofrecido las dosis de Ivermectina, el personal ha ido a tomarla por su propia voluntad, por lo tanto, la Universidad no ha obligado a nadie a tomar ningún medicamento.

INFORME DE LA DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA SOBRE EL DECRETO SUPREMO N° 146-2020-PCM:

La Directora de Asesoría Jurídica, con respecto al Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y Prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, modificado por los Decretos Supremos N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM, que Dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en la Provincia de Chachapoyas, señala que esta permitido el desplazamiento de las personas únicamente para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales, así como para la prestación de servicios de las actividades económicas autorizadas a la entrada en vigencia del presente decreto supremo, indica que se puede señalar que el sector educación no se encuentra dentro de estas actividades. La cuarentena focalizada se aplica para menores de 14 años y mayores de 65 años y personas que estén vulnerables al contagio del Covid, las personas que estén dentro de este rango estarán impedidas de salir de su domicilio, con excepción cuando requieren de atención médica urgente o ante una emergencia. Estamos volviendo a las decisiones iniciales a la cuarentena del mes de marzo, es decir corresponde como a la Universidad como empleador, disponga a las áreas técnicas encargadas en este caso Recursos Humanos y la Dirección General de Administración, para que puedan evaluar la situación laboral de cada trabajador, determinar quiénes por naturaleza de sus labores pueden desempeñar trabajo remoto sin necesidad de asistir físicamente al centro de trabajo, así mismo existen herramientas informáticas, que permiten que algunas actividades administrativas de soporte y asesoramiento puedan ser realizadas de manera remota logrando resultados similares, no obstante hay actividades que si requieren presencia física del trabajador.





PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ANIVERSARIO DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Memorandum N° 157-2020-UNTRM/R, de fecha 28 agosto del 2020, con el cual, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la conformación de la Comisión Central de Aniversario encargada de organizar y desarrollar las diversas actividades a realizarse por la Ceremonia del XX Aniversario Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, proponiendo a sus integrantes.

ACUERDO N° 285-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), designar la Comisión Central de Aniversario encargada de organizar y desarrollar las diversas actividades a realizarse por la Ceremonia del XX Aniversario Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

Presidente:

Directora General de Administración

Secretario Técnico:

Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Públicas

Coordinador de Actividades Académicas:

Vicerrector Académico

Coordinador de Actividades Científicas:

Vicerrectora de Investigación

Miembros:

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIPI)

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA)

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales (FACISO)

Decano de la Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA)

Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM)

Decano de la Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB)

Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME)

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA)

Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO)

Director de la Dirección de Bienestar Universitario

Director (a) de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL Y COMITÉ CIENTÍFICO DE LA REVISTA CIENTÍFICA DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0245-2020-UNTRM-VIRIN, de fecha 25 de agosto del 2020, la Vicerrectora de Investigación, informa que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 194-2019-UNTRM/CU, del 15 de abril de 2019, se designó al Equipo Editorial de la Revista Científica de Ciencias Naturales e Ingeniería, habiendo concluido las funciones de los integrantes, solicita la aprobación del Consejo Universitario del siguiente Equipo Editorial: **REVISTA DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA:**





Equipo Editorial: • Director de la Revista: Dra. Flor Teresa García Huamán, Perú, • Editor Jefe: Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, Perú. **Comité Editorial:** 1. Dr. Miguel Ángel Sarmiento, Argentina; 2. Dr. Juan Fernando Ramírez Patiño, Colombia; 3. Dra. Luz Azucena Torres García, Perú; 4. Dra. Dagnith Liz Bejarano Luján, Perú; 5. Mg. Segundo Manuel Oliva Cruz, Perú; 6. Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza, Perú. • **Comité Consultivo:** 1. Dr. Pierre Gabriel Robert Zaya, Canadá; 2. Dra. Patricia Verónica Maldonado Cárdenas, Chile; 3. Dr. Carlos Pedro Saavedra, Bolivia; 4. Dr. Mario Hibert Huaylla Limachi, Bolivia; 5. Dra. Faviana Ines Mogro Colque, Bolivia; 6. Dr. Jesús Manuel Charcape Ravelo, Perú.

ACUERDO N° 286-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), dar por concluida la designación del Comité Editorial y Comité Científico de la Revista Científica de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 194-2019-UNTRM/CU, de fecha 15 de abril de 2019, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ACUERDO N° 287-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), designar al Comité Editorial y Comité Científico de la Revista Científica de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

Equipo Editorial:

- Director de la Revista: Dra. Flor Teresa García Huamán Perú
- Editor Jefe: Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano Perú

Comité Editorial:

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| 1. Dr. Miguel Ángel Sarmiento | Argentina |
| 2. Dr. Juan Fernando Ramírez Patiño | Colombia |
| 3. Dra. Luz Azucena Torres García | Perú |
| 4. Dra. Dagnith Liz Bejarano Luján | Perú |
| 5. Mg. Segundo Manuel Oliva Cruz | Perú |
| 6. Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza | Perú |

Comité Consultivo:

- | | |
|--|---------|
| 1. Dr. Pierre Gabriel Robert Zaya | Canadá |
| 2. Dra. Patricia Verónica Maldonado Cárdenas | Chile |
| 3. Dr. Carlos Pedro Saavedra | Bolivia |
| 4. Dr. Mario Hibert Huaylla Limachi | Bolivia |
| 5. Dra. Faviana Ines Mogro Colque | Bolivia |
| 6. Dr. Jesús Manuel Charcape Ravelo | Perú |

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL Y COMITÉ CIENTÍFICO DE LA REVISTA CIENTÍFICA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 246-2020-UNTRM-VIRIN, de fecha 25 de agosto del 2020, con el cual, la Vicerrectora de Investigación, informa que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 195-2019-UNTRM/CU, del 15 de abril de 2019, se designó al equipo editorial de la Revista Científica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez





de Mendoza de Amazonas, habiendo concluido las funciones de los integrantes, solicita la aprobación del Consejo Universitario del siguiente Equipo Editorial: **REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:**
Equipo Editorial: • Director de la Revista: Dra. Flor Teresa García Huamán, Perú, • Editor Jefe: Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, Perú. **Comité Editorial:** 1. Dra. María del Carmen Vergara Quintero, Colombia, 2. Dr. Jesús Andres Sandoval Bringas, México, 3. Dra. Luz Bety Díaz Subieta, Colombia, 4. Dra. Susana Edita Paredes Díaz, Perú, 5. Mg. Línder Cruz Rojas Gómez, Perú y 6. Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda, Perú;
Comité Consultivo: 1. Dra. Norma Angélica Juárez Salomo, México; 2. Dr. Luis Omar Carbajal García, Perú; 3. Dr. Eudualdo Diaz Gonzales, Perú; 4. Dr. Carlos Alberto Cherre Antón, Perú; 5. Dra. Judith Soledad Yangali Vicente, Perú y 6. Dra. Charito de Jesús Távora Sabalú, Perú.

ACUERDO N° 288-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), dar por concluida la designación del Comité Editorial y Comité Científico de la Revista Científica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 195-2019-UNTRM/CU, de fecha 15 de abril de 2019, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ACUERDO N° 289-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), designar al Comité Editorial y Comité Científico de la Revista Científica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

Equipo Editorial:

- **Director de la Revista:** Dra. Flor Teresa García Huamán Perú
- **Editor Jefe:** Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano Perú

Comité Editorial:

- | | |
|---|----------|
| 1. Dra. María del Carmen Vergara Quintero | Colombia |
| 2. Dr. Jesús Andres Sandoval Bringas | México |
| 3. Dra. Luz Bety Díaz Subieta | Colombia |
| 4. Dra. Susana Edita Paredes Díaz | Perú |
| 5. Mg. Línder Cruz Rojas Gómez | Perú |
| 6. Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda | Perú |

Comité Consultivo:

- | | |
|--|--------|
| 1. Dra. Norma Angélica Juárez Salomo | México |
| 2. Dr. Luis Omar Carbajal García | Perú |
| 3. Dr. Eudualdo Díaz Gonzales | Perú |
| 4. Dr. Carlos Alberto Cherre Antón | Perú |
| 5. Dra. Judith Soledad Yangali Vicente | Perú |
| 6. Dra. Charito de Jesús Távora Sabalú | Perú |





SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES AL EQUIPO DE MEJORA CONTINUA (EMC) DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 376-2020-UNTRM-R/OPED, de fecha 25 de agosto del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, manifiesta que en virtud a la supervisión del Sistema Único de Trámite (SUT), al sustento de costos del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) y a la designación del Equipo de Mejora Continua (EMC), solicita incorporar en el Equipo de Mejora Continua (EMC) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los siguientes servidores: Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – Secretaria General, Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo – Directora General de Administración, Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio – Facilitador de Talleres, Ing. Roiser Centeno Cachay – Especialista en Sistemas/Programador, Ing. José Estrada Huamán – Especialista en Rediseño de Infraestructura.

ACUERDO N° 290-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), incorporar al Equipo de Mejora Continua (EMC) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 158-2020-UNTRM/CU, de fecha 25 de abril del 2020, a los siguientes profesionales:

EQUIPO DE APOYO:

Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
Secretaria General

Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo
Directora General de Administración

Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio
Facilitador de Talleres

Ing. Roiser Centeno Cachay
Especialista en Sistemas/Programador

Ing. José Estrada Huamán
Especialista en Rediseño de Infraestructura

RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN VIRTUAL DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO 2020-II DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 004-2020-UNTRM/EPG/D, de fecha 25 de agosto de 2020, a través del cual el Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, remite informe de los resultados del proceso de admisión virtual de maestrías y Doctorado 2020-II; concluyendo que el Examen de Admisión se realizó de acuerdo al cronograma y normas establecidas; en ese sentido, solicita la elevación del informe mencionado al Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutivo.

El Director de la Escuela de Posgrado, informa que se ha tenido la acogida de cuatro Maestrías y el Doctorado, sin embargo el número de postulantes no ha sido el esperado con excepción de la Maestría en Gestión Pública, en la cual tuvimos 30 postulantes, de ellos ingresaron 25, Maestría en Derecho Constitucional Administrativo, 15 postulantes, de los cuales han desaprobado ocho (8), quedando siete (7) admitidos, en la Maestría Gestión para el Desarrollo Sustentable se ha obtenido doce (12) postulantes de los cuales uno (1) no ha sido admitido, Maestría en Producción Animal, se ha tenido trece (13) postulantes de los cuales uno (1) no ha sido admitido y en el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable,





hemos tenido siete (7) postulantes de los cuales, no todos han dado el examen, por tener el número reducido de postulantes, en esta oportunidad harán la reserva de la matrícula para que posteriormente puedan llevar con el otro grupo que ingresa en el otro semestre; asimismo señala que en la Maestría de Producción Animal y Maestría Desarrollo Sustentable, tenemos 12 Maestranteros y como requisito es tener 15 Maestranteros para poder iniciar, en ese marco solicita al Consejo Universitario, autorizar la apertura de las Maestrías antes citadas, con los 12 Maestranteros, indica que el pago que se hace al docente es por el número de estudiantes que se tiene, no habría inconveniente para la parte económica y se estaría desarrollando la actividad educativa con la normalidad de este caso.

El Señor Rector, menciona que se está convocando a Examen de Admisión para los Becarios de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC), de los años 2015 y 2016, en este sentido con ellos se podría cubrir vacantes que faltan; pero también hay algunos profesionales que quisieran incluirse en esta Convocatoria, en ese caso se podría incluir con el mismo calendario una Segunda Convocatoria de Admisión 2020-II para Maestrías y Doctorado.

El Vicerrector Académico, señala que sobre las coberturas de las vacantes para las Maestrías está de acuerdo con la propuesta del Rector, sería una forma de completar las vacantes, que algunos grupos solo falta uno o dos para que puedan iniciar, y como mencionaba el Director de la Escuela de Posgrado, el pago a los docentes será en función al número de estudiantes que haya, esto permite una continuidad de las Maestrías de la Escuela de Posgrado, es una excelente iniciativa para darle continuidad a la Escuela de Posgrado.

La Vicerrectora de Investigación indica que se debe completar la vacantes, porque siempre hay un índice de deserción, esto hace que los estudiantes no terminen los quince (15), por otro lado no me parece pertinente pagar a los docentes de Posgrado por el número de estudiantes porque si iniciamos con quince y se retiran ocho estudiantes entonces le vamos a pagar al docente por siete estudiantes, esto no es atractivo para ningún catedrático a nivel de Doctorado o Maestría, el pago tiene que ser único, haya quince estudiantes o haya ocho, de ahí la responsabilidad nuestra de mantener al grupo de los quince o más, es por eso que tenemos que completar el número de estudiantes. Qué docente va a querer enseñar Doctorado si tiene seis alumnos, todos van a preguntar con cuántos alumnos cuenta el aula, se corre el riesgo que nadie quiera enseñar, por este motivo no estoy de acuerdo que se deba de pagar a los docentes por número de alumnos sino con un sueldo fijo como corresponde.

El Vicerrector Académico toma la palabra y dice que el financiamiento de las Maestrías y del Doctorado, está en función al número de estudiantes que hay. No tenemos gran cantidad de estudiantes en una Maestría como para que esa sea la que financie a las demás, se viene trabajando de esta manera, pagando al docente de manera proporcional al número de estudiantes, previa coordinación con el docente.

El Señor Rector pide al Director de la Escuela de Posgrado y a la Directora General de Administración que se difunda la convocatoria a las maestrías a través de las radios.

ACUERDO N° 291-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), aprobar los resultados del Examen de Admisión 2020-II de Maestrías y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con el Acta N° 003-2020-UNTRM/EPG - Resultados Finales del Proceso de Admisión del Programa de Maestrías y Doctorado 2020-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detallan en el cuadro siguiente:





MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

NRO	POSTULANTE	CONDICIÓN
1	DELGADO MOSTACERO ANDERSON	ADMITIDO
2	SALON VELASQUEZ JOHN ANDERSON	ADMITIDO
3	QUINTOS ARRASCUE SEGUNDO DIEGO	ADMITIDO
4	TORRES AMPUERO ROGELIO	ADMITIDO
5	AVILA BUSTAMANTE MARY CARMEN	ADMITIDO
6	VILLACREZ CANTA PERCY DAVID	ADMITIDO
7	ICANAQUE COBEÑAS ANGELICA MARIA	NO ADMITIDO
8	ROJAS YOSELITH SARELI	NO ADMITIDO
9	RAMOS BURGA ROSMERY	NO ADMITIDO
10	ALVA MORI JHON RAFAEL	NO ADMITIDO
11	ROJAS KRUGGER JOSUE CARLOS	NO ADMITIDO
12	KRUGGER TAFUR MARIA MERCEDES	NO ADMITIDO
13	MENDOZA TUCTO MIULER	NO ADMITIDO
14	GARCÍA TORRES NEISER STALIN	NO ADMITIDO
15	VENTO JIMÉNEZ SÓCRATES FERNANDO	NO ADMITIDO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

NRO	POSTULANTE	CONDICIÓN
1	ARISTA BUSTAMANTE JESSY PATRICIA	ADMITIDO
2	VARGAS RAMOS JHUSELLY YSABEL	ADMITIDO
3	ILIQVIN INGA INGRID MILAGROS	ADMITIDO
4	PURIHUAMAN VILCARROMERO ROSA MARIA	ADMITIDO
5	GOMEZ VELAYSOSA ELFERES	ADMITIDO
6	MARLO BAUTISTA GLADYS MARITZA	ADMITIDO
7	ZALDAÑA ANGULO FANY DELINA	ADMITIDO
8	FERNANDEZ PUÍQUIN LLENY	ADMITIDO
9	GARCÍA BRAVO WILLY ANTONIO	ADMITIDO
10	LLANOS GÓMEZ KELVIN JAMES	ADMITIDO
11	LUNA MAICELO HARVER ALDRICK	ADMITIDO
12	GUIOP OYARCE ELMER JOSÉ	NO ADMITIDO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

NRO	POSTULANTE	CONDICIÓN
1	VALQUI LUDEÑA VANESSA MERCEDES	ADMITIDO
2	VALQUI LUDEÑA ROBERTO DAVID	ADMITIDO
3	ANGULO CASTRO FIDEL ANTONIO	ADMITIDO
4	MENDOZA TEJADA EDDY LUIS	ADMITIDO
5	SALAZAR CULQUI LESLY	ADMITIDO
6	SILVA ZUTA MARI LISET	ADMITIDO
7	TAFUR CALLIRGOS TATIANA ELIZABETH	ADMITIDO
8	JALK VALDIVIA EZZAR	ADMITIDO
9	BAZÁN TRUJILLO ERIK	ADMITIDO





10	MENDOZA SANDOVAL LIZETH MARIBEL	ADMITIDO
11	VERA JULON LEANDRO ALEXANDER	ADMITIDO
12	MENDOZA CRUZ LUIS TEODORO	ADMITIDO
13	FERNANDEZ BACALLA ANITZA	ADMITIDO
14	ALVARADO LÓPEZ GEINER	ADMITIDO
15	TORREJÓN RIVERA ROSARIO DEL CARMEN	ADMITIDO
16	GARCIA TUESTA RICHARD MARINEL	ADMITIDO
17	ODAR ANCAJIMA CHRISTIAN ANTHONY	ADMITIDO
18	LA SERNA SILVA GEORGE MARVIN	ADMITIDO
19	RIVASPLATA MEJIA MANUEL	ADMITIDO
20	CHUQUIBALA CASTRO SHERLY SUSSAN	ADMITIDO
21	VILLANUEVA PIZARRO GUISELA	ADMITIDO
22	CHAVEZ CHAPPA MELITA MADELEYNE	ADMITIDO
23	LLAJA MORI WILLIAM ALBERTO	ADMITIDO
24	RODRIGUEZ TAUCA LINO MANASES	ADMITIDO
25	QUILO YALTA YHEYSON	ADMITIDO
26	CAPUÑAY FALEN JOSE CARLOS	ADMITIDO
27	LEON QUISPE JAVIER	NO ADMITIDO
28	CHAVEZ VALQUI CARLOS YAIR	NO ADMITIDO
29	VILLAR QUINTANA ANTHONY ALEX	NO ADMITIDO



MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL

NRO	POSTULANTE	CONDICIÓN
1	REYNA VARGAS CÉSAR AUGUSTO	ADMITIDO
2	ENCINA RUIZ RICARDO	ADMITIDO
3	GOÑAS GOÑAS WILMAN	ADMITIDO
4	TUESTA MAGALLAN NILSER ALDAIR	ADMITIDO
5	SANCHEZ JARA DIANA MIRELLY	ADMITIDO
6	INGA GALOC RICHARD	ADMITIDO
7	SOPLA LAPIZ HENRY	ADMITIDO
8	GUELAC MORI ELIAS	ADMITIDO
9	AGUILAR VELA ELVER MICHEL	ADMITIDO
10	GUEVARA HURTADO WILDER	ADMITIDO
11	ALVA TAFUR GUEDELIO	ADMITIDO
12	TRIGOSO YALTA MILTON JAILER	ADMITIDO
13	SALON TUCTO JANITH	NO ADMITIDO



DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

NRO	POSTULANTE	CONDICIÓN
1	COLLAZOS SILVA ERIK MARTOS	ADMITIDO
2	RUIZ ZAMORA JUDITH JANETH	ADMITIDO
3	TORRES JARA DE GARCÍA GIOVANNA PATRICIA	ADMITIDO
4	PIZARRO REYNA VICTOR OMERIO	NO ADMITIDO

**ACUERDO N° 292-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), incluir en el Calendario Académico para el año 2020 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 002-2020-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2020, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 193-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020, la Segunda Convocatoria de Admisión 2020-II para Maestrías y Doctorado, de acuerdo al siguiente cronograma: Inscripciones (Presentación de CV documentado): Del 31 de agosto al 10 de setiembre del 2020, Examen de Admisión Ordinario y Entrevista personal (Virtual): 11 de setiembre del 2020, Publicación de resultados: 12 de setiembre del 2020, Generación de Constancias de Ingreso y Matrícula de Ingresantes: 14 de setiembre del 2020.

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EXTRACURRICULARES DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el con Oficio N° 295-220-UNTRM-R/VRAC, de fecha 28 de agosto del 2020, con el cual, el Vicerrector Académico, remite la propuesta de Reglamento de Actividades Académicas Extracurriculares de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

ACUERDO N° 293-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), el Reglamento de Actividades Académicas Extracurriculares de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de 49 artículos, 01 Disposición Transitoria y 02 Disposiciones Finales, en ocho (08) folios.

REGULARIZACIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 005-2020-UNTRM/AU-CU/TE, de fecha 31 de agosto del 2020, el Estudiante José Manuel Camarena Torres, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, informa que muchos estudiantes de nuestra Universidad no han presentado en su oportunidad el voucher de pago de su matrícula, lo que ha originado que no culminen este proceso, en ese sentido, entendiendo que ellos cursaron con normalidad y aprobaron el Semestre 2020-I, solicita la aprobación del Consejo Universitario para la regularización de pago de matrícula de todos los estudiantes que presenten nota en el campus virtual y que haya realizado su pago en el Banco de la Nación o en Caja de la Universidad.

El Vicerrector Académico, manifiesta que ha solicitado a los Decanos elaboren o agrupen a todos los estudiantes que han solicitado regularización de matrículas en sus Facultades. En el Vicerrectorado Académico tenemos una lista de 10 estudiantes que han hecho llegar su documento, a partir del lunes 24 de agosto, cuando ya estaba fuera de plazo. Reitera a los Decanos enviar un consolidado por correo electrónico para que el Vicerrectorado Académico lo pase a la DAYRA para regularizar sus matrículas, pero sirvanse a adjuntar el voucher de pago, caso contrario, no procederá el trámite.

El Rector sugiere hacer un comunicado a través de las redes sociales Facebook de la Universidad para difundir a los estudiantes sobre la regularización de sus matrículas.





La Vicerrectora de Investigación opina que en el comunicado debe incluir el procedimiento del trámite de regularización de matrícula.

El Director de Admisión y Registros Académicos, informa que, según el Reglamento, el estudiante que no pague su matrícula, será retirado porque se entiende que no pagó porque no va a estudiar. El 16 julio del 2020, dos días antes que se cierre el ingreso de las notas de la segunda unidad, se les notificó a los estudiantes, a su correo institucional, haciendo ver que si no pagan su matrícula se los va a depurar; después de ello se les ha llamado vía teléfono al número que ellos han consignado en su campus virtual, avisándoles que se va a depurar su matrícula; de ellos, varios estudiantes han contestado en ese periodo y han logrado regularizar su matrícula; no obstante, la DAYRA, con la autorización del Vicerrectorado Académico, ha atendido hasta el 21 de agosto del 2020, prácticamente cerrando el ciclo, hay estudiantes que han tenido todo el ciclo académico para que cancelen su matrícula. Viendo la realidad, las Facultades deben consolidar, a más tardar, hasta mañana y el Vicerrector Académico enviar a la DAYRA el miércoles, porque hay que contactarnos con los docentes de los cursos para informarles que hay un acuerdo de Consejo Universitario, por lo que su acta que ya generaron lo vamos a desactivar, modificar, matricular a estos estudiantes y nuevamente notificar a los docentes que vuelvan a ingresar sus asistencias e ingresar sus notas y luego generar sus actas de evaluación.

El Rector propone que hasta el día de mañana a las doce del mediodía, los Decanos remitan la relación de estudiantes al Vicerrectorado Académico, para que derive a la DAYRA, para el trámite correspondiente.

El Vicerrector Académico manifiesta que se debe exigir a los Decanos, tramiten nuevamente todos los documentos que recibieron a partir del lunes 24 de agosto hasta el 01 de setiembre del presente año.

ACUERDO N° 294-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), que los Decanos envíen al Vicerrectorado Académico, a más tardar hasta las 12.00 m, del 01 de setiembre del 2020, la relación de todos los estudiantes pendientes de regularización de su pago de matrícula correspondiente al Semestre Académico 2020-I, acompañando el voucher de pago por concepto de matrícula.

ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Vicerrector Académico, informa al Consejo Universitario, que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra delicado de salud y propone encargar el Decanato de dicha Facultad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Director del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los trámites de Ley y con las atribuciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia justificada del titular.

ACUERDO N° 295-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Director del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 31 de agosto del 2020, para los trámites de Ley y con las atribuciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia justificada del titular.





SUSPENSIÓN DEL EXAMEN CEPRE 2020-II DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que se tiene programado realizar el Examen de Admisión en su modalidad CEPRE 2020-II, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de manera presencial, para el martes 08 de setiembre del 2020, en la Sede Chachapoyas y Sección Utcubamba, pero con la publicación del Decreto Supremo que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y Prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, será dificultoso realizar este Examen de Admisión.

El Vicerrector Académico manifiesta que los preparativos para el Examen CEPRE, de acuerdo a lo que estaba establecido para este ciclo es de rendir un solo examen presencial, lamentablemente por este tema de la pandemia no se va poder rendir este Examen. Sugiere publicar un comunicado por parte de la Universidad, indicando que por la Emergencia Sanitaria, no se podrá rendir el Examen CEPRE 2020-II, así poder programar nuevamente el Examen del CEPRE y avisar a los estudiantes.

ACUERDO N° 296-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), suspender el Examen CEPRE 2020-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 237-2020-UNTRM/CU, de fecha 25 de agosto del 2020.

AUTORIZACIÓN DE PROMOCIÓN DEL CICLO VIRTUAL CEPRE 2021-1A:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 381-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de agosto del 2020, la Directora General de Administración, manifiesta que mediante Oficio N° 102-2020-UNTRM-DGA/CEPRE, de fecha 27 de agosto del 2020, la Directora del CEPRE, comunica que el 04 de setiembre del año en curso, culmina el Ciclo Virtual 2020-II, teniendo programado el inicio del nuevo ciclo el 21 de setiembre para el 2021-1A, razón por la cual solicita se autorice la promoción e inscripción correspondiente.

ACUERDO N° 297-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), autorizar la promoción e inscripción para el Ciclo Virtual 2021-1A del Centro Preuniversitario (CEPRE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

GRADOS ACADÉMICOS:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas a los egresados de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se mencionan en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	José EderlÍ Vasquez Cieza
02	Ronald Aguilar Torres





El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Comunicación Social al egresado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Nilson Cubas Sanchez**.

TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Civil, al Bachiller en Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Manuel Rosas García**.

ACUERDO N° 298-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva, Est. José Manuel Camarena Torres), otorgar los Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las once de la mañana del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN
Vicerrectora de Investigación